

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 603** *Orden ECC/2933/2012, de 14 de diciembre, de autorización administrativa de la cesión de la cartera de seguros del ramo de vida y de los ramos de accidentes y enfermedad de American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida a favor de MetLife Europe Limited, y la cesión de la cartera de seguros del ramo de pérdidas pecuniarias diversas de American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida a favor de MetLife Europe Insurance Limited.*

La entidad American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida y las entidades aseguradoras irlandesas MetLife Europe Limited y MetLife Europe Insurance Limited han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la cesión de la cartera de seguros del ramo de vida y de los ramos de accidentes y enfermedad de la entidad American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida a favor de la entidad MetLife Europe Limited, y la cesión de la cartera de seguros del ramo de pérdidas pecuniarias diversas de la entidad American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida a favor de la entidad MetLife Europe Insurance Limited.

De la documentación que se adjunta a la solicitud presentada ante dicha Dirección General se desprende que las entidades interesadas han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 23 y 88.b) del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, he resuelto:

Primero.

Autorizar la cesión de la cartera de seguros del ramo de vida y de los ramos de accidentes y enfermedad de la entidad American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida a favor de la entidad MetLife Europe Limited, y la cesión de la cartera de seguros del ramo de pérdidas pecuniarias diversas de la entidad American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida a favor de la entidad MetLife Europe Insurance Limited.

Segundo.

Revocar a la entidad American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Tercero.

Declarar la cancelación en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la entidad American Life Insurance Company, Sucursal en España de Compañía estadounidense de Seguros de Vida, una vez que se formalice en escritura pública y se inscriba en el Registro Mercantil la operación de cesión.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.^a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 2012.—El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Fernando Jiménez Latorre.